



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 15 de Enero del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO**

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran pendiente la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irroge este pedido.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la entidad bajo responsabilidad de su máximo representante, deberá designar a los **funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia.**

Estando a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha a la señora **LIC. ANABEL ALCANTARA QUISPE**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, como **Funcionaria Responsable de proporcionar la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar al señor **DONNY ROGER ESCALANTE ABANTO**, Sub. Gerente de Tecnología de la Información, como **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de la Municipalidad.**

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que los Funcionarios y Servidores de esta Corporación Municipal, proporcionen la información y documentación que soliciten los responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, dentro de los plazos establecidos.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y funcionarios designados y Unidades Orgánicas de esta Corporación Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

*Anabel*  
.....  
Lic. ANABEL ALCANTARA QUISPE  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

*Carlos*  
.....  
Lic. CARLOS ALFREDO COX PALOMINO  
ALCALDE